

**EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ**, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;- - - - -

### C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la **sesión reservada ordinaria de Cabildo** del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día primero de junio de dos mil diecinueve, se encuentra el **punto de acuerdo 3.1 a efecto de que "Actuemos a favor de las mujeres, proclamando el día 25 de cada mes como Día Naranja", con la finalidad de crear conciencia y prevenir la violencia contra la mujer.**- - - - -

**ACTA No. 45** - - - - -

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:-**

Para las Naciones Unidas, la violencia y amenaza de violencia contra las mujeres es la más extendida violación de derechos humanos, socava el desarrollo de los países, genera inestabilidad en las sociedades e impide el progreso hacia la justicia y la paz. La violencia contra las mujeres y las niñas tiene consecuencias físicas, sexuales, psicológicas e incluso mortales para las mujeres.

A pesar de los esfuerzos para atender la violencia contra las mujeres, aún queda un largo camino por recorrer.

En febrero de 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas, lanzó LA CAMPAÑA ÚNETE PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS. Que tiene como objetivo generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres. Para ello, las Naciones Unidas están haciendo un llamado a la acción de los Gobiernos, Sociedad Civil, Organizaciones de Mujeres, Jóvenes, Sector Privado, Artistas, Medios de Comunicación, Hombres y Mujeres, Niños y Niñas, para romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación hacia las mujeres y niñas.

La campaña únete para poner fin a la violencia contra las mujeres, ha proclamado el día 25 de cada mes como **"Día Naranja"**: un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Iniciando y dirigido por la red mundial de jóvenes únete, el Día Naranja hace un llamado a activistas, gobiernos y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, no solo una vez al año, el 25 de noviembre Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, sino todos los meses.

Para tratar este problema, el Secretario General de las Naciones Unidas, ha identificado cinco objetivos en los que se enfoca la campaña únete para poner fin a la violencia contra las mujeres que se desean lograr en todos los países.- - - - -





**OBJETIVO 1:** Adoptar y hacer valer las leyes nacionales para tratar y castigar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.

**OBJETIVO 2:** Adoptar e implementar planes de acción nacional de sectores múltiples.

**OBJETIVO 3:** Fortalecer la recopilación de datos sobre el predominio de violencia contra las mujeres y niñas.

**OBJETIVO 4:** Aumentar la conciencia del público y la movilización social.

**OBJETIVO 5:** tratar la violencia sexual durante conflictos.

En atención a lo anterior es de trascendental importancia precisar que uno de los rasgos distintivos de este cabildo, de conformidad a las atribuciones conferidas, de analizar, discutir, aprobar las leyes, o sus reformas, es atender, proteger y promover la igualdad entre el hombre y la mujer, además de promover políticas públicas encaminadas a erradicar la violencia en contra la mujer, en todas sus modalidades y manifestaciones en razón de esto mismo, es que comparezco a esta asamblea para presentar el punto de acuerdo que a continuación describo.-----

El **CABILDO** por definición, es el poder que hace los reglamentos, facultad que implica la posibilidad de regular, en nombre del pueblo, los derechos y las obligaciones de sus habitantes en consonancia con las disposiciones constitucionales, para ejercer dicha facultad esta investida de una cuestionable autoridad que le otorga la representación de la voluntad del pueblo.

Son derechos de los regidores, además de los otorgados por la constitución política del Estado y otros ordenamientos legales aplicables, el iniciar reglamentos, puntos de acuerdo económico, decretos, proponer reformas y adiciones a la normatividad jurídica, interviniendo en las discusiones y votaciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley.-----

Por lo anterior, la presente solicitud de punto de acuerdo económico es con la finalidad de que las mujeres de Tijuana, Baja California, vivan libre de violencia, derecho que tenemos todas las mexicanas y que están tutelados y estipulados por nuestra Carta Magna, siendo sus objetivos el respeto, igualdad, trato digno e inclusión social, trato justo, equitativo y respeto a los Derechos Humanos.

Esto es de gran preocupación para quienes somos Servidores Públicos y representantes populares es por ello que estamos convencidos que es necesario convocar a las Fracciones de Regidores de las distintas fuerzas políticas que integran este cabildo a efecto de que respalden esta propuesta orientada a que la mujer viva **LIBRE DE VIOLENCIA.**-----





Por lo que el H. Cuerpo Edilicio aprueba por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo:-----

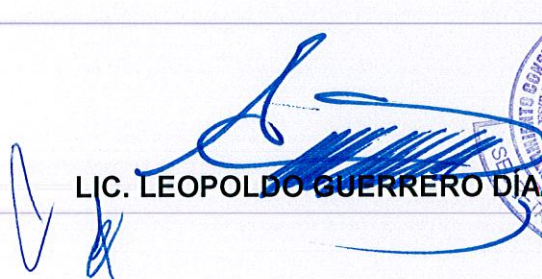
**Primero.-** Se acuerda que el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Tijuana, Baja California, se sume a la campaña únete para poner fin a la violencia contra las mujeres, proclamando el día 25 de cada mes como **"Día Naranja"**, con la finalidad de crear conciencia y prevenir la violencia contra la mujer.-----

**Segundo.-** Invitando a través de IMMUJER a las y los empleados municipales, a portar una prenda color naranja.-----

**Tercero.-** Se acuerda que el C. Presidente Municipal, instruya a la dirección de Acción Cívica, a efectos que los días 25 de cada mes coloquen en las delegaciones y subdelegaciones municipales además en el interior y exterior del edificio de Palacio Municipal, la promoción de crear conciencia y prevenir la violencia contra la mujer, invitando a sumarse a la campaña únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, invitando a sumarse a la campaña únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas.-----

Se extiende la presente **CERTIFICACION**, para los fines legales correspondientes en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

  
**LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ**



CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 3.1 A EFECTO DE QUE ACTUEMOS A FAVOR DE LAS MUJERES PROCLAMANDO EL DIA 25 DE CADA MES COMO "DIA NARANJA, CON LA FINALIDAD DE CREAR CONCIENCIA Y PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.